RESOLUCIÓN N°43/2019. REF: ROLES 608-19 y 608-20. Resolución Rectificatoria de la Resolución de Aprobación de Fusión N° 301 de fecha 23.08.2016.

VISTOS:

- 1. Los antecedentes de la Solicitud de Resolución de Aprobación de Fusión ingresada al expediente RSF-907/2016 de fecha 22.07.2016, suscrita por el arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para las propiedades ubicada en Calle Arenales N°551 y N°491 en Costa de Montemar.
- 2. La Resolución de Aprobación de Fusión Nº 301 de fecha 23.08.2016. de Director de Obras de Concón.
- 3. La carta del Representante Legal, don Mauricio Moya, de fecha 11.02.2019.
- 4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, el Punto 3.- del Resuelvo, al respecto del RUT de uno de los Representantes Legales del Resolución de Aprobación de Fusión N°301 de fecha 23.08.2016., de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón en el siguiente sentido:

DICE:

"Rodrigo Afura, RUT 8.467.428-6"

DEBE DECIR:

"Rodrigo Afura, RUT 8.477.428-6"

2. ESTABLECER, que el Permiso de Edificación Nº104 de fecha 18.11.2016, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación destacada introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 13.02.2019.

OBALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ.

ARQUITECTO P.U.C.V.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

ARR/CVZ/cvz.

- Interesado
- Expediente Técnico N° PE-740/2016
- Archivo Correlativo (ING. DOM 201900318).